

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

25 de mayo de 1981

Núm. 174 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 178)

PROYECTO DE LEY

De Concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 499.707.668 pesetas, para subvencionar la adquisición de papel prensa de producción nacional consumido durante el segundo semestre de 1979.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 25 de mayo de 1981, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 499.707.668 pesetas, para subvencionar la adquisición de papel prensa de producción nacional consumido durante el segundo semestre de 1979.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 5 del mes de junio, viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se

inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede una subvención, a cargo del Estado, de 11.010 pesetas con 17 céntimos por tonelada de papel prensa nacional consumido en el segundo semestre de 1979 por la empresa periodística privada, editoras de prensa diaria y "Hojas del Lunes", y de 2.410 pesetas más por tonelada de papel mejorado para "offset" de la misma proce-

dencia y consumo en el mismo período, en las condiciones que reglamentariamente se determine.

Artículo 2.º

Para el pago de las subvenciones acordadas en el artículo anterior se concede un crédito extraordinario de 499.707.668 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 11, "Presidencia del Gobierno"; Servicio 01, "Secretaría de Estado y

Servicios Generales"; concepto 464 (nuevo), "Para subvencionar el consumo de papel prensa de producción nacional durante el segundo semestre de 1979 por las empresas privadas, editoras de prensa diaria y "Hojas del Lunes".

Artículo 3.º

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID